

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****79****VILLA DEL PRADO****URBANISMO**

Por resolución de Alcaldía de 18 de mayo de 2021 se ha resuelto:

Primero.—Aprobar inicialmente el documento Modificación Puntual No Sustancial de Normas Subsidiarias para la parcela sita en la avenida de España, número 85, de este municipio (consistente en admitir como uso tolerado el Comercial en Categorías 1.^a, 2.^a y 3.^a en dicha parcela).

Segundo.—Someter la Modificación a información pública y alegaciones por el plazo de un mes, así como la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de mayor difusión.

De esta resolución, junto con la documentación técnica específica, se dará traslado a las distintas Administraciones Públicas para la emisión de los informes preceptivos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo mando y firmo en Villa del Prado, a 24 de mayo de 2021.—El alcalde, Héctor Ortega Otero.

(02/19.012/21)

